

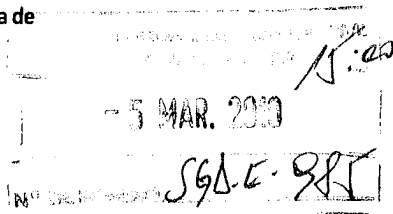


Superintendencia de Pensiones

0368

RESOLUCIÓN N°

Santiago, 05 MAR 2010



VISTOS:

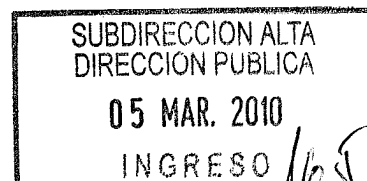
Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la ley 20.255 que establece la Reforma Previsional; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría general de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, , y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 2068, del 06 de noviembre del 2009 que nombró a doña Marcia Salinas Bruna, en el cargo de jefa de la División Desarrollo Normativo, que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, y
2. El Convenio de desempeño suscrito con fecha 4 de marzo de 2010 con doña Marcia Salinas Bruna, Jefa de la División Desarrollo Normativo de la Superintendencia de Pensiones, que contiene las metas anuales estratégicas de desempeño de su cargo durante el período de su vigencia y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de su desempeño;
3. El artículo 9° del decreto del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO

Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito el 04 de marzo de 2010, entre doña Solange M. Berstein Jáuregui, doctora en economía, RUN N° 7.047.244-9 , Superintendente de Pensiones que corresponde al primer nivel jerárquico de la Escala Fiscalizadora y doña Marcia Salinas Bruna, ingeniero comercial, RUN N°



10.549.243-K, Jefa de la División Desarrollo Normativo, que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, Planta Directiva de este Servicio grado 2 de la Escala Fiscalizadora por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2012

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
Superintendente de Pensiones



Distribución:

Dirección Nacional del Servicio Civil
Gabinete Superintendencia de Pensiones
Planificación y Control de Gestión S Pensiones
Administración Interna S Pensiones
Interesada



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Marcia Salinas Bruna
Cargo	Jefa División Desarrollo Normativo
Institución	Superintendencia de Pensiones
Fecha nombramiento	06 de noviembre del 2009
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Pensiones
Período de desempeño del cargo	01 de noviembre 2009 al 31 de octubre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 octubre de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 octubre de 2011
Fecha evaluación final	31 octubre de 2012

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/11/2009) al (31/10/2012)

Objetivo 1: Velar porque la normativa emitida por la Superintendencia sea eficiente, armónica y consistente en su conjunto, fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía y facilitando el acceso a ésta por parte de los regulados, afiliados y público en general.

Ponderación: 30%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Implementación del plan estratégico para la emisión de normativa del sistema de pensiones y del seguro de cesantía	(N° de normas del plan estratégico aprobado ejecutadas en el período/N° total de normas contenidas en el plan estratégico aprobado para el período)	90%	90%	90%	Plan estratégico y metas institucionales	Que se mantenga sin alteraciones importantes durante el período evaluado, el plan estratégico institucional en relación a la emisión de normas
Porcentaje de normas emitidas para el sistema de pensiones incorporadas en el compendio normativo ¹	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ de normas emitidas incorporadas en el compendio respectivo en el período } t}{\text{N}^\circ \text{ de normas emitidas en el período } t} \right] * 100$	80 %	90 %	90%	<ul style="list-style-type: none"> • Compendio normativo del sistema de pensiones • Normas del sistema de pensiones emitidas por la Superintendencia 	Que el compendio normativo, actualmente en desarrollo, sea liberado para uso de la División Normativa

¹ El objetivo del compendio normativo del Sistema de Pensiones es contar con una recopilación sistematizada y actualizada de normas y disposiciones que comprenda todas las áreas de funcionamiento del sistema, para uso de las entidades reguladas, los afiliados, público en general y la propia Superintendencia.

Objetivo 2: Generar un marco normativo acorde con el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Implementación del plan de trabajo para la emisión de la norma marco sobre Supervisión Basada en Riesgos	N° de actividades del plan de trabajo ejecutadas/N° de actividades programadas]*100	100% 20%	100% 30%	100% 30%	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la emisión de la norma marco sobre SBR Reportes con cumplimiento del programa Norma sobre supervisión basada en riesgos, disponible en sitio web institucional 	Que la Superintendencia mantenga dentro de su planificación el nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos. Que se mantenga sin alteraciones importantes, durante el período evaluado, el plan para la emisión de la norma marco de SBR
Implementación del plan de trabajo para la modificación y flexibilización de normativa vigente de acuerdo al enfoque SBR.	[N° de normas modificadas en consideración al nuevo enfoque de supervisión, en el período t / N° de normas programadas para modificar en consideración al nuevo enfoque de supervisión, en el período t] * 100	100% 10%	100% 30%	100% 30%	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo con las normas que deben ser derogadas o modificadas en consideración a la implementación del enfoque de SBR Normas publicadas en el sitio web institucional 	La Superintendencia mantiene dentro de su planificación el nuevo enfoque de SBR

Objetivo 3: Fomentar la difusión y conocimiento de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía, a través de una adecuada respuesta a las consultas de afiliados o público en general sobre la normativa aplicable a los mismos

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de consultas respondidas en los plazos previstos en la normativa vigente	[N° de respuestas emitidas en el plazo previsto / Total de consultas recibidas] * 100	90%	20%	90%	20%	90%	Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia	La División Desarrollo Normativo es competente en las materias consultadas

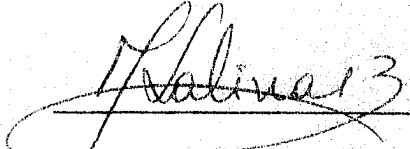
Objetivo 4: Contribuir al perfeccionamiento de la legislación relativa al sistema de pensiones y al seguro de cesantía

Ponderación: 20%

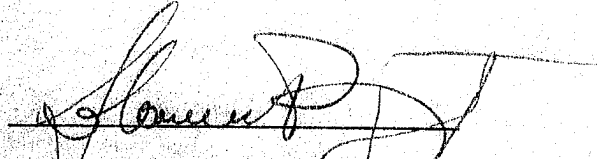
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Porcentaje de participación en la elaboración y tramitación de proyectos legislativos sobre los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía	$\left[\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos legislativos con participación de la DDN}^2 / \text{Total de proyectos legislativos en elaboración o tramitación en los que participa la Superintendencia}}{100} \right]$	90%	90%	90%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes o minutas elaboradas por la DDN² en relación a los proyectos de ley • Informes o minutas presentados a organismos externos (Parlamento, Ministerios, entre otros) 	Que la Superintendencia participe en las reformas legales en el periodo evaluado

² División Desarrollo Normativo



Marcia Salinas Bruna
Jefa División Desarrollo Normativo
Superintendencia de Pensiones



Solange M. Berstein Jáuregui
Superintendente
Superintendencia de Pensiones

